Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCION D.P.P. Nº RES-187-2023

USHUAIA, jueves 16 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 033/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE TARJETAS INTELIGENTES"; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de insumos para la emisión de tarjetas inteligentes.Que mediante Disposicion DGA Nº 4/2023 se autorizo la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y se aprobó las bases de la convocatoria formulario de solicitud de cotización Nº 009/2023.

Que se invito a comercios a participar adj 22/23/24 y se dio la difusión pertinente adj 29.

Que se recibieron las cotizaciones obrantes en adjuntos 26 y 28

Que se dio intervención al Director de Seguridad Portuaria, adj 32.

Que el Señor Vicepresidente tomado intervención en el tramite autoriza continuar con el tramite para la adquisicion del insumo.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma Identimax S.A. por ser la oferta mas conveniente y que se ajusta a lo solicitado.

Que en adjunto 41, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 182/23. – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular y emitiendo una nota.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°309/23, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/23 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva Nº 125.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023, la Resolución OPC Nº 17/21 y la Resolución de la CGP Nº 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/2019 y de lo previsto en el artículo 6° y de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, adjudicación simple-artículo 18º inc. c). por la suma de Dolares Estadounides de Un Mil Ochocientos Treinta ($ 1.830,00) equivalentes a pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte ($ 373.320,00) correspondiente al valor tipo de cambio vendedor Banco Nacion del dia 28/02/2023 equivalente a u$s 1 = $ 204, el que sera ajustado al valor del Peso Argentino correspondiente previo al efectivo pago. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 009/23, a la firma IDENTIMAX S.A., por la suma total de Dolares Estadounides de Un Mil Ochocientos Treinta ($ 1.830,00) equivalentes a pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte ($ 373.320,00) correspondiente al valor tipo de cambio vendedor Banco Nacion del dia 28/02/2023 equivalente a u$s 1 = $ 204, el que sera ajustado al valor del Peso Argentino correspondiente al dia previo del efectivo pago. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 -20550 / 20930 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-187-2023

Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
16/03/2023